



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, primero de septiembre de dos mil veintitrés

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Maritza Morales Marín
Demandado:	Oscar Edilberto García Valencia
Radicado:	05001-31-10-014-2014-01812-00
auto:	Termina tramite posterior

Una vez revisado el presente proceso y que los dos años de que habla el artículo 129 del Código de la Infancia y la Adolescencia, ya terminaron se procede por esta judicatura a ordenar el levantamiento de las medidas vigentes y el archivo del proceso, previa anotación en el registro.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0bfd1b6595cab466320092662b5f86403c8f2868b32b054b4e9942a54341db4**

Documento generado en 01/09/2023 11:28:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>